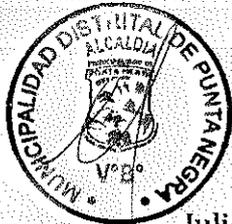


## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 108- 2019 - AL / MDPN

Punta Negra, 02 de Julio del 2019



## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA NEGRA

Visto El Informe N°285-2019- SGPPyR-GAF/ MDPN, de fecha 02 de Julio del 2019 de la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, mediante el cual presenta el Proyecto de Formalización de Notas de Modificación Presupuestarias;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Art. 23º y 24º de la Directiva N° 003-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus Modificatorias, señalan los Procedimientos Técnicos de la Modificación Presupuestaria del Sector Público;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura 2019 de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, fue aprobado por Acuerdo de Concejo N° 035 -2018-MDPN y Resolución de Alcaldía N° 176-2018-MDPN;

Que, las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Punta Negra han solicitado la modificación de su Presupuesto asignado bajo la modalidad de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Actividades y Proyectos;

Que, con el fin de cumplir con lo que señala la normatividad presupuestal, se hace necesario formalizar las modificaciones en el Nivel Funcional Programático por la modalidad de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Actividades y Proyectos por el monto de S/.1,956,910.00 (Un Millón Novecientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Diez con 00/100) soles, clasificados en los Rubros: **0 Recursos ordinarios** S/. 17,250.00), **07 Fondo de Compensación Municipal** S/.1,458,151.00, **08 Impuestos Municipales** por la suma de S/.231,580.00 soles, **09 Recursos Directamente Recaudado** S/.249,929.00.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde mediante Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

“Llegó el cambio, marcando la diferencia”

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo Segundo.** - La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” (Formato N° 03/GL) emitidas durante el mes de junio del 2019.

**Artículo Tercero.** - Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los (5) días de aprobada, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUNTA NEGRA

*José R. Delgado Heredia*  
José R. Delgado Heredia  
ALCALDE

“Llegó el cambio, marcando la diferencia”